



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 624-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 08 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7292 de fecha 01.09.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 7292-2011 presentado por el Sr. Robert Walter Ysla Vásquez, ciudadano del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que es una persona incapacitada de paupérrima, quien padece Esquizofrenia Paranoide, para lo cual tiene asistir a su tratamiento cada 15 días al Centro Médico de Psiquiatría – Essalud de Ascope, por tal motivo solicita apoyo económico que servirá para cubrir gastos de movilidad cada vez que tenga que asistir a su cita médica.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 08.09.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 150.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. ROBERT WALTER YSLA VÁSQUEZ**, ciudadano de esta ciudad, el cual servirá para cubrir gastos pasajes a la ciudad de Ascope con la finalidad de que el ciudadano en mención acuda a su tratamiento médico conforme a lo acotado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: **ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo